PODER JUDICIAL
Secretaría General
Corte Suprema de Justicia

N.S.Nº. 2086

Asunción, 10 de setiembre de 2014.

Señora

Lic. Fátima Insfran

Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones

Presente:

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ABG. ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES, se dirige a Usted con el objeto de comunicarle que por Resolución Nº 5244 del 9 de setiembre de 2014, la Corte Suprema de Justicia resolvió:

"...POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION POR EXCEPCION PAC Nº 73/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" - ID Nº 280.352.-

VISTOS: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 50/14, sobre la **CONTRATACION POR EXCEPCION PAC N° 73/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM" – ID Nº 280.352, y el Dictamen N° 134/14** de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 5.143 del 22 de julio de 2014, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó el llamado a **CONTRATACION POR EXCEPCION PAC N° 73/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM" – ID Nº 280.352,** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 4.939 de fecha 11 de marzo de 2014, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrado por los siguientes funcionarios: el **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; el **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Directora Dirección de Asuntos Jurídicos; el **Sr. Rubén Centurión,** profesional técnico designado por el ámbito solicitante; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez,** el **Lic. José Benítez Isasi** y la **Lic. Ramona Godoy,** Funcionarios Técnicos designados por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia; y la **Lic. Carmen Godoy**, Directora de Contraloría Interna.

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 50/14 de fecha 05 de septiembre de 2.014, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y al Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 50/14 recomendó cuanto sigue: "*En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado a* **Contratación por Excepción - Pac N° 73/2014 *"Mantenimiento y Reparación de Equipos de Seguridad" – Contrato Abierto***, *a la firma* ***OMNI S.A.***, *por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y por ser la firma representante de los equipos de seguridad, por un* ***Monto Mínimo*** *de* ***Gs. 1.250.000.000 (guaraníes un mil doscientos cincuenta millones)*** *y un* ***Monto Máximo*** *de* ***Gs. 2.500.000.000 (guaraníes dos mil quinientos millones).*** *La adjudicación recomendada es para un periodo contractual de 24 (veinticuatro) meses, a ser ejecutados de conformidad a los precios unitarios cotizados en su oferta que incluyen el IVA y los montos detallados en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación que se adjunta como* ***ANEXO E".***

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen N° 134/14 de fecha 05 de septiembre de 2.014, concluyó y mencionó lo siguiente: "*Refrendar la recomendación del Comité de Evaluación, el cual en virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el Informe de Evaluación N° 50/14,* ***recomienda ADJUDICAR*** *a la empresa* ***OMNI S.A.*** *en el marco del llamado a* ***CONTRATACION POR EXCEPCION PAC N° 73/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM" – ID N° 280.352,*** *por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y por ser la firma representante de los equipos de seguridad, por un* ***MONTO MINIMO*** *de* ***Gs. 1.250.000.000 (GUARANIES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES)*** *y un* ***MONTO MÁXIMO*** *de* ***Gs. 2.500.000.000 (GUARANIES DOS MIL QUINIENTOS MILLONES).*** *La adjudicación recomendada es para un periodo contractual de 24 (veinticuatro) meses, a ser ejecutados de conformidad a los precios unitarios cotizados en su oferta que incluyen el IVA y los montos detallados en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación".*

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación y viendo los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO N° 50/14 de fecha 05 de septiembre de 2.014 del Comité de Evaluación de Ofertas.

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACION POR EXCEPCION PAC N° 73/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM" – ID Nº 280.352,** a la empresa **OMNI S.A.** por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y por ser la firma representante de los equipos de seguridad, para un periodo contractual de **24 (veinticuatro) meses,** por un **MONTO MINIMO** de **Gs. 1.250.000.000 (GUARANIES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES)** y un **MONTO MÁXIMO** de **Gs. 2.500.000.000 (GUARANIES DOS MIL QUINIENTOS MILLONES)** a ser ejecutados de conformidad a los precios unitarios cotizados en su oferta que incluyen el IVA y los montos detallados en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación.

Art. 2º.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representado por su Presidente y la empresa adjudicada, de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3º.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 4º.- ANOTAR, registrar, notificar…".

Muy atentamente,

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

PODER JUDICIAL * CORTE SUPREMA DE JUSTICIA * SECRETARIA GENERAL